



Expte Nº: CS/9999/1100775968/17/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UN TUBO RX PARA ARCO VASCULAR DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 170.d) del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 22 de marzo de 2017 por la Comisión de Negociación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, a la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A., al ser la única empresa invitada al procedimiento por razones técnicas, y reunir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UN TUBO RX PARA ARCO VASCULAR DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA".

Segundo.- Adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE UN TUBO RX PARA ARCO VASCULAR DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", a la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A., con NIF A-28017143, por importe de CIENCO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS [118.171,02 € (Base imponible: 97.662,00 €; IVA 21%: 20.509,02 €)].

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.





Región de Murcia
Consejería de Salud



Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Quinto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

01/06/2017 10:58:20

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 62e0a17e-aad3-b790-626597624802





Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO PUNTUACIONES

01/06/2017 10:58:20
Firmante: LÓPEZ SANTIAGO ASENCIO
Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificac...
09999/1100689691/16/PA

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
----------------------	-----------------------	------------------	-----------------------	---------------------------

09999/1100689691/16/PA	ADQUISICIÓN SILLONES PARA TERAPIA Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON DESTINO AL HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Suministros	Abierto	24793,39
------------------------	--	-------------	---------	----------

Proveedor	A79707295 ILUNION SALUD, S.A.	B32155269 GALMEDICA, S.L.	A20670857 XP INSTALACIONES S.A.	A78025293 MEDICAL IBERICA, S.A.	B53247847 OFIC EQUIPAMIENTOS Y SUMINISTROS, S.L.	B50057322 INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.	B73297244 EKIPO MEDIOS, S.L.	B30243737 VIALTA S.L.	B02303006 MP DICLESA, S.L.	A28017895 EL CORTE INGLES SA	B96177787 IMEX CLINIC S.L	B85776276 DEMOESTUDIO MADRID S.L.
Puntuación	48,15	65,94	80,00	51,70	63,39	47,96	38,07	44,97	54,15	43,78	43,60	71,42
ERTA TÉCNICA	25 puntos	25 puntos	20 puntos	25 puntos	20 puntos	25 puntos	20 puntos	40 puntos	25 puntos	32 puntos	25 puntos	20 puntos
PRECIO	19.934,10 (23,15 puntos)	16.200,00 (40,94 puntos)	12.200,00 (60 puntos)	19.189,00 (26,70 puntos)	15.686,30 (43,39 puntos)	19.975,00 (22,96 puntos)	21.000,00 (18,07 puntos)	23.750,00 (4,97 puntos)	18.674,70 (29,15 puntos)	22.320,00 (11,78 puntos)	20.890,00 (18,60 puntos)	14.000,00 (51,42 puntos)

